

La Cofradía de la Vera Cruz de Oñate. Un espacio de sociabilidad religioso entre los siglos XVI-XVIII

(The Confraternity of the Vera Cruz in Oñate.
A religious sociability space between the 16th to
18th centuries)

Lanzagorta Arco, M^a José
Alameda de Urquijo, 27-6^a H. 48008 Bilbao
m.lanza@euskalnet.net

BIBLID [1136-6834 (2003), 33; 441-453] Recep.: 11.02.2003
Acep.: 17.10.2003

La religión, en forma de sociabilidad, viene marcada en un espacio como el Condado de Oñate, por la Cofradía de la Vera Cruz, fundada en pleno siglo XVI en el convento de Bidaurreta, auspiciada por los padres franciscanos y con un fin común, "meditar los dolores y angustias de la Cruz".

Palabras Clave: Vera Cruz. Cofradía. Sociabilidad religiosa. Bidaurreta. Mayordomos. Cofrades.

Erljioa, soziabilitatearen moldean, Vera Cruz Kofradiak markaturik ageri da Oñatiko Konderriarren espazioari dagokionez. Kofradia hau XVI. mendean sortu zen Bidaurreta komentuan, frantziskotarrek babesturik eta helburu komuna zuela: "Gurutzearen nekeez eta nahigabeez gogoetatzea".

Giltza-Hitzak: Vera Cruz. Kofradia. Soziabilitate erlijiosoa. Bidaurreta. Nagusiak. Kofradeak.

La religion, sous forme de sociabilité, se manifeste dans un espace comme le Condado de Oñate, par la Cofradía de la Vera Cruz, fondée en plein XVI^{ème} siècle dans le couvent de Bidaurreta, protégée par les pères franciscains et avec un but commun, «méditer sur les douleurs et les angoisses de la Croix».

Mots Clés: Vera Cruz. Confrérie. Sociabilité religieuse. Bidaurreta. Majordomes. Membre d'une Confrérie.

1. INTRODUCCIÓN

En la vida española del Antiguo Régimen, todos los entresijos de la convivencia estaban penetrados por la idea religiosa; según Domínguez Ortiz, podemos decir que *“la vida de todo individuo estaba tutelada por la Iglesia desde el nacimiento hasta la muerte”*¹. Faltar a la asistencia de la misa dominical, por ejemplo, o al cumplimiento pascual era algo totalmente imposible en pequeños pueblos sin exponerse a una fuerte sanción. Tanto la vida individual como la colectiva estaban profundamente inmersas en las ideas religiosas. Así, el templo o sus alrededores son el lugar de encuentro y de reunión oficial de los municipios rurales; buena muestra la tenemos en las llamadas Anteiglesias, sobre todo en Vizcaya.

Es notable por parte de la Iglesia, después del Concilio de Trento, hacia finales de 1500, la potenciación de cofradías y hermandades de todo género, instituciones que ya venían de la Edad Media. Todas estas cofradías se dotan de reglamentos o estatutos, que regularían su composición, actividades, gobierno, gestión y control. Entre sus fines estaba el de asegurar la celebración regular de determinados fastos religiosos, que se harían coincidir con las fiestas de máxima participación popular, como sería el caso de la Semana Santa. En torno a las cofradías se creará todo un espacio de sociabilidad religiosa, sobre todo entre los siglos XVI y XVII, en el ámbito de la sociedad rural y en localidades como Oñate, origen de este estudio.

2. ORIGEN DE LAS COFRADÍAS

El origen de las cofradías se remonta en ocasiones hasta la Edad Media, siendo ésta la primera forma de asociación con unos fines sociales y espirituales, cuyo funcionamiento se determinaba y regulaba a través de unas normas escritas en forma de Regla. Es obvio que el espíritu de asociación que caracterizaba el corporativismo medieval, fue impulsado por la Iglesia, manifestándose el doble carácter complementario de los fines que perseguían las cofradías: el fin social, ejercicio de la caridad, y el fin espiritual, obras de penitencia. Estas cofradías llegarían incluso a poseer sus propias capillas, bien en el interior de los templos o adosadas a éstos.

Haciendo un recorrido por la historia de las Cofradías vemos como los siglos anteriores al XIV, fueron unos siglos eminentemente cofradieros con la fundación y desarrollo de las cofradías de santos, las cofradías de María bajo múltiples advocaciones tanto en relación con sus misterios, sus gracias y favores, como en relación con los lugares donde estaba la imagen y, muy pocas, por no decir ninguna, cofradías bajo la advocación de Cristo. Se puede destacar dos tipos de

1. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1976. Cap. 20.

cofradías: las cofradías de devoción a los santos protectores, patronos, abogados, defensores; y las cofradías que reunían a las gentes de un mismo oficio o profesión bajo la advocación del santo protector del oficio. Durante estos siglos se desarrollaron, también, las cofradías que agrupaban las gentes del mismo estamento social: caballeros, hidalgos, escuderos, pecheros, gentes de la misma región.

2.1. Baja Edad Media y Edad Moderna. Siglos XIV-XV-XVI

Durante los siglos XIV y XV, perdurando los tipos y modos de cofradías anteriores se produce una gran novedad: Jesucristo, su vida de Belén al Calvario, su Pasión y Muerte, llena la vida devocional. Durante estos dos siglos creemos aún no se funda cofradía alguna de las que hemos denominado como cofradías de Semana Santa, pero son los siglos durante los cuales, se gesta esta nueva. El siglo XVI, es el siglo de la aparición y expansión de las Cofradías de Semana Santa o de Pasión. Son el resultado del movimiento reformista que busca un cristianismo más auténtico desde comienzos del siglo XVI y que llega a diferentes partes de España, y por supuesto al País Vasco. Son el efecto de las predicaciones de los grandes predicadores que recorren todas las tierras y del final del Concilio de Trento (1545-1564). No es extraño que el siglo XVI se convirtiera en el del gran movimiento de fundación y auge de las cofradías de Crucificado.

Numerosos grupos de laicos devotos se reúnen y fundan una cofradía o hermandad en honor a una imagen del Crucificado en el deseo sencillo, austero, íntimo, de imitar a Jesús e imitarle en su Pasión y Muerte.

Nunca más como en el siglo XVI se volverán a fundar cofradías en torno al Crucificado, su Sangre, los Misterios de su Pasión y Muerte. El siglo XVI es el siglo de la fundación de las cofradías en torno a la Pasión y Muerte de Cristo, de manera que los siglos siguientes vivirán para mantener aquella gran explosión de cofradías cristíferas, cuya vida se prolongará por la influencia de diferentes motivos intrínsecos y extrínsecos a la misma religiosidad cristiana. Sólo el pasado siglo XX, después de la Guerra Civil de 1936 a 1939, cobra un ímpetu fundador o refundador de cofradías de Semana Santa o de Pasión, explicable por otras razones que ya no las del siglo XVI.

Cuando llega el siglo XVII, también, la religiosidad de las cofradías de Semana Santa o de Pasión, se inundan de lo que llamamos el barroco y el barroquismo. Es el triunfo de un modo de vivir brillante y ostentoso, es el triunfo de la forma, de lo externo. Es un modo de vivir que se manifiesta en todos los aspectos de la vida, que lo apreciamos claramente en el arte, pero que influye en la religiosidad y, por ello, también, en las cofradías. En general, la cofradía barroca es la misma cofradía penitencial, de disciplina o de sangre del siglo XVI, que pierde austeridad, que avanza por el camino del boato y de la esplendidez y deriva hacia situaciones festivas, no muy en consonancia con la contemplación e imitación de la Pasión de Cristo.

2.2. Época Barroca: Siglos XVII-XVIII

Otras devociones, populares y elitistas, pudieron llenar los huecos religiosos del pueblo al que comenzaban a no satisfacer las cofradías en torno a la Pasión y Muerte de Cristo. En el ámbito popular durante el siglo XVII se configuró de modo definitivo la vertiente mariana de la piedad hispana. Primero, en la primera mitad del siglo, con la explosión concepcionista; más tarde, con el auge de los rosarios públicos. Todo ello dejó, también, su impronta en las cofradías de Semana Santa que acentuaron su devoción mariana y la presencia de las imágenes de María en ellas. Prosigue la tendencia de las cofradías de Jesús. Desde la llegada del reinado de Carlos III (1759-1783) hasta la restauración borbónica de Alfonso XII en 1874, vivieron las cofradías en general y, especialmente, las de Semana Santa una serie de crisis. El Gobierno dictó varias disposiciones que tuvieron sus efectos. Se suprimieron muchos excesos y todas las cofradías, si querían que continuase su existencia, se vieron en la obligación de renovar sus reglas y presentarlas a la aprobación del Consejo Supremo de Castilla. La política de Carlos III se continuaría durante el reinado de Carlos IV (1788-1808) bajo cuyo gobierno comenzaría una política desamortizadora.

Dentro de este contexto, en el siglo XVI, nacen en el País Vasco y en muchos otros lugares de la geografía mundial más de 2.000, cofradías de la Vera Cruz. Estas cofradías serán de disciplinantes y estaban asociadas a los padres franciscanos, probablemente por la devoción que manifestaban hacia Cristo Crucificado, o también por el hecho de ser esta Orden la encargada de custodiar los Santos Lugares; por lo tanto podemos decir que la Orden Franciscana influyó en el nacimiento de numerosas cofradías penitenciales, principalmente de la Vera Cruz.

El cristiano medieval tenía muy arraigada en su espiritualidad la conciencia de pecado y su sentimiento de culpabilidad le llevaría a las prácticas penitenciales, esto se va a trasladar a la etapa del Antiguo Régimen y sobrevivirá hasta la época Contemporánea. La flagelación o la disciplina como penitencia, es muy antigua, pero en un primer momento estaba reducida a los monasterios. A partir del siglo XII, las órdenes mendicantes, tanto dominicos como franciscanos, la van a extender al pueblo cristiano que la practicará públicamente dentro de una organización bajo la dirección espiritual de una determinada orden religiosa. Las cofradías del siglo XVI, surgirán en los monasterios, tanto masculinos como femeninos, al asociarse a la vida piadosa conventual elementos laicos en calidad de cofrades.

En estas asociaciones piadosas convivieron todo tipo de personas, de diferente clase económica y distinto entorno social, serían lugares de sociabilidad, en el sentido de convivencia y relación con un motor común, la religiosidad de la época y las creencias conjuntas; así como, una manera conjunta de realizar sacrificios, en diferentes épocas del año, pero sobre todo en Semana Santa, fiestas propicias para que los cristianos rememoraran la Pasión de Cristo; y para este fin parecía mejor juntarse en una cofradía, donde todos vivían el mismo espíritu, que hacerlo por individual. Es notable en esta época del siglo XVI, en

pleno Concilio de Trento, la potenciación por parte de la Iglesia de cofradías y hermandades de todo género, instituciones que ya venían de la Edad Media. Todas las cofradías se dotan de reglamento o estatutos que regulan su composición, actividades, gobierno, gestión y control. Entre los fines que poseen las cofradías se encontraba el asegurar la celebración regular de determinados fastos religiosos, que se hacen coincidir con las fiestas de máxima participación popular.

3. ERECCIÓN DE LA COFRADÍA Y REGLAS

Para hablar de las cofradías de la Vera Cruz, tomaré como ejemplo, la que se fundó en Oñate, al amparo del convento de monjas clarisas de la Santísima Trinidad de Bidaurreta.

Esta cofradía de la Vera Cruz sería erigida canónicamente, en el año 1541, por una patente sellada en el Monasterio de la Santísima Trinidad de Bidaurreta el 23 de abril de 1541, veintiún años después de la construcción de dicho convento:

“Fray Francisco de Castillo Ministro Provincial de la Provincia de Burgos de la orden Franciscana, escribe a los cofrades disciplinantes de la cofradía de la Santa Vera Cruz, aprobando tras los consejos y pareceres de los reverendos padres fray Sancho de Azanlez, guardián² del convento de San Francisco de Burgos y fray Diego de Bidaurre y fray Francisco de Aguinaga, franciscanos del convento de San Francisco de Vitoria y fray Pedro de Salazar guardián del convento de Logroño. Todos ellos discretos³ de la provincia de Burgos y fray Rodrigo de Vicuña, vicario de las religiosas de la Santísima Trinidad de Bidaurreta, admitimos y recibimos y fundamos en la iglesia del dicho convento la dicha cofradía de disciplinantes con el título de la Santísima Vera Cruz, con los capítulos y ordenanzas y condiciones contenidas en su Regla y la ponemos en encomienda y bajo el amparo y favor de la dicha nuestra orden”⁴.

A los dos años de esta patente, el 28 de mayo de 1543, el Superior General de la Orden Franciscana, fray Juan Calvo, por una cédula dada en Logroño, extendía a todos los cofrades de las Hermandades de la Vera Cruz, así hombres como mujeres, el participar en todos los bienes espirituales y méritos que conseguirían por las buenas obras que hiciese la Orden Franciscana. Desde ese momento todas las cofradías de la Vera Cruz, llevarían en su túnica el cordón de San Francisco.

2. Dentro de la Orden Franciscana masculina, se denomina Guardián, al padre superior del convento.

3. Los padres discretos, eran los que formaban una especie de Consejo de la Orden, dentro de la Provincia.

4. (A)rchivo del (M)onasterio de (B)idaurreta: Carpeta XIV, D-4

El día 3 de mayo, festividad de la Santa Cruz, se aprobó la regla y Ordenanzas, y juraron los cofrades dicha Regla de manos del Vicario del convento, fray Rodrigo de Vicuña, siendo elegido Prior de la cofradía don Cristóbal Pérez de Lazarraga, mayordomo a don Pedro López de Lazarraga y a don Juan de Marulanda, portero a don Pedro de Mazucariola. La regla estaba tomada de la cofradía de la Vera Cruz, que ya existía en el convento de los franciscanos de Logroño⁵.

Es en el año 1545 cuatro años, después de su formación, cuando se introdujo la fusión con las cofradías de la Concepción y de la Misericordia, suprimiéndose el juramento a la entrada y pasando a hacerse ésta ante escribano y dos testigos. Se procede de igual modo a realizar un nuevo articulado, con el espíritu de las tres cofradías. Estas nuevas Reglas y Ordenanzas de 1545, fueron aprobadas por don Antonio de Lerma, Obispo de Balba en Italia, y visitador del obispado de Burgos, a cuya provincia pertenecía el convento de la Santísima Trinidad, donde estaba erigida la Vera Cruz.

“Tomamos por padre prelado al ministro provincial de la dicha orden de la provincia de Burgos y a los PP. discretos de la dicha provincia. En particular al P. Vicario del Monasterio de la Santísima Trinidad de Vidaurreta, el cual sea nuestro administrador y rector y sin el cual no podemos juntar cabildo o ayuntamiento por el que ahora es y por todos los que vendran en sus oficios. Tomamos por nuestro Patron y alférez a nuestro glorioso Padre San Francisco...”⁶.

Llegando el año 1595, se reharía la Regla, y se daría un intento por parte de las autoridades que gobernaban la cofradía, de volver al juramento primero hacia la Regla. Esto no sería aprobado por la Junta de cofrades, lo que se pretendía no era jurar guardar la Regla, sino jurar ser siempre cofrades y no salir nunca de la cofradía. Se aprobaría la Regla, pero no así el juramento que se pretendía.

Haciendo un resumen de las Ordenanzas de la Vera Cruz, tenemos que la cofradía se ha regido en distintos tiempos por tres Reglas y Ordenanzas. La primera, de 1541, año de su fundación, que era la misma que regía la Vera Cruz de San Francisco de Logroño. Esta era Regla jurada. La segunda de 1545, en la que se suprimiría el juramento y se refundirían en una sola cofradía las de la Misericordia, Concepción y Vera Cruz. La tercera de 1595, en la que se intentó reponer el juramento a los cofrades, si bien el Visitador del Obispado de Calahorra no admitió el juramento ni la obligación de la Regla bajo pecado.

Y como dato curioso, es en 1716, cuando sin saber los motivos, se volvería a la Regla de 1545. Aunque hay variaciones en los articulados de las tres reglas,

5. A.M.B.: Carpeta XIV, D-3.

6. *Ibidem*.

contienen idéntico fin. La primera tenía once capítulos; la segunda, veinticuatro; y la tercera, treinta y siete. Y en todas ellas se recomienda que no se altere el contenido, dejando libertad a los cofrades para introducir innovaciones, cuando lo crean conveniente.

El fin de esta cofradía de la Vera Cruz, venía marcado por el recordatorio y el agradecimiento del beneficio para los cristianos de la redención mediante la Pasión de Jesucristo. La misma celebración de la procesión de Jueves Santo, que ocupa un lugar preferente en las tres Reglas, estaba encaminada a “honrar la Pasión del Señor”⁷. Asimismo al refundirse las tres cofradías, se le dio una mayor importancia a la devoción a la Virgen María, teniendo para ello una máxima, bien conocida por los cofrades, “Por María a Jesús”.

Esta Asociación Religiosa fue durante muchos años, desde su fundación, el alma de la vida espiritual de la villa de Oñate, lugar de reunión de cofrades, fieles a las doctrinas de la Iglesia y del espíritu franciscano, donde nace la cofradía. Tomaría como patrono de la misma a San Francisco de Asís, quedando bajo la dependencia del Ministro Provincial franciscano y bajo la dirección del Vicario del convento de Bidaurreta.

Cabe destacar que en la villa de Oñate, existieron más de 32 cofradías, y penitenciales, como la que nos ocupa, hubo hasta cuatro, siendo quizá la más importante, la de la Vera Cruz. En cuanto al nivel de afiliación, dado el número de cofradías existentes, su alto nivel de afiliación y la población con la que contaba la Villa, se puede concluir que era rarísimo el que no estaba integrado en alguna y lo más habitual era que lo estuviera en dos o en tres.

4. VIDA DE LA COFRADÍA. ENTRAMADO SOCIAL EN TORNO A ELLA

El entramado social de la cofradía, era exacto que el que se daba en el resto de la sociedad, no todos eran iguales dentro de ella, y siempre el rector sería un personaje de la Villa, un personaje acomodado económicamente y socialmente. El primer Rector que tuvo fue Cristóbal Pérez de Lazarraga, éste a la vez en aquellos días de 1541, era Patrón del convento de Bidaurreta, ya que éste fue fundado por un antepasado suyo, Juan López de Lazarraga, primer Patrón, a cuyo convento dejaría como heredero universal de sus bienes no vinculados. El linaje de los Lazarraga en la villa de Oñate, era uno de los más importantes en el siglo XVI, teniendo tumba propia en el dicho convento de Bidaurreta. Por lo tanto el primer Rector de la cofradía, observamos, que fue unos de los grandes linajes de la villa, esto se repite a lo largo de los años, ya que podemos ver en todas las listas de cofrades, que en la cabeza siempre se encuentra un Lazarraga o algún familiar suyo.

7. A.M.B.: Reglas de la Vera Cruz.

Asimismo comprobamos que se trataría de una cofradía mixta, formada por hombres y mujeres, y que las monjas del convento, también formarían parte de ella; parece ser que en el momento de realizar la profesión solemne, automáticamente se entrará a formar parte de la cofradía, hecho comprobable al leer el listado de cofrades, en el cual existe un apartado exclusivo para el nombre de las religiosas⁸.

La entrada a formar parte de la cofradía, desde 1545, se realizaría ante un escribano y dos testigos, una vez escuchada la Regla y pagado lo estipulado:

“... Debe haber un escribano real, el cual tendra un libro en blanco en el cual habra una copia de la regla. Y cuando alguien quisiera entrar como cofrade se le leera, una vez escuchada la regla, si decide entrar como cofrade debera firmar su entrada”⁹.

Este era otro punto importante, ya que no todos los cofrades eran iguales, existían dos clases de cofrades, los de luz, y los disciplinantes. Los llamados cofrades de luz, eran los que alumbraban o llevaban velas en la procesión y los cofrades disciplinantes, los que practicaban el ejercicio de la disciplina durante la procesión. Asimismo existía diferencia entre las mujeres y los hombres, los cofrades de luz pagarían seis reales para cera y obras pías, más la túnica de vestir y la disciplina con la que se habrían de disciplinar; los cofrades de luz, pagarían seis reales y la túnica de penitente; igualmente las mujeres pagarían un real y medio y una libra de cera. En el capítulo III, de la Regla de 1545, podemos leer:

“ ...las mujeres de los cofrades que quisieran nuestra compañía para ganar las indulgencias como para gozar de los enterramientos paguen el dicho real y medio y una libra de cera y los mismos sus hijas como las mismas mujeres, y las dueñas que quisieran ser cofredesas para gozar en todo y por todo de lo sobredicho y no tuvieren maridos cofrades o son viudas o beatas o seroras paguen a tres reales y una libra de cera”¹⁰.

Como podemos observar, existía una diferencia, ya no sólo entre los hombres y las mujeres, sino también dentro de éstas mismas, en cuanto a si eran esposas de cofrades o si eran solteras o viudas. Por supuesto ninguna mujer ocupó un cargo dentro de la cofradía, ni siquiera la madre abadesa del convento, estos cargos siempre estuvieron en poder de los hombres.

En cuanto a los cargos existentes, sabemos que debía de haber un Prior, un Rector y cuatro diputados, de igual manera, dos mayordomos y un llamador, así como dos limosneros. El Prior sería perpetuamente el padre Vicario del conven-

8. A.M.B.: Papeles de la Vera Cruz. Carpeta XIV, D-3

9. *Ibidem*.

10. A.M.B.: Regla de la Vera Cruz, año 1545. Cap. III.

to de Bidaurreta, siendo elegido el Rector por la cofradía, así como los demás cargos *"cada un año en cabildo general el día de la Santa Cruz de mayo y nadie se puede excusar de los tales oficios"*¹¹.

La cofradía poseía, un arca con dos llaves, teniendo una la madre abadesa del convento de Bidaurreta, sede de la cofradía, y la otra el Prior de la misma. Siempre que este arca se abriera, debía estar presente un notario para dar fe y testimonio del hecho; debiendo gastar el dinero que contenía el arca, con moderación y solamente en cosas realmente necesarias.

En cuanto a los días de reunión, eran muchos los días que la cofradía se reunía, pero había unos en concreto, que venían prescritos por la regla. Así, quince días antes de la Santa Cruz, en el mes de mayo, como arriba apuntaba, se reunía el cabildo para la elección del Rector, dos mayordomos y cuatro Diputados.

Asimismo, los primeros domingos de todos los meses, se juntaban en reunión, para más tarde decir una misa cantada. También en la Regla se señalaba la asistencia a Vísperas¹², en las fiestas de la Santísima Trinidad, Cruces de mayo y septiembre, de la Asunción y de la Concepción. Además de la asistencia de la cofradía a la procesión del Corpus de Bidaurreta.

"El día 15 del mes de marzo de 1598, se juntaron en el refectorio de los frailes de Bidaurreta como tenían costumbre fray Juan de Agarroa, vicario de dicho monasterio y Prior de la cofradía, Francisco de Gasteluondo alcalde de la Villa, Joan Perez de Lazarraga, patron del monasterio, Manuel García de Olazaran, Juan Lopez de Santa Cruz, regidores, Simon Ochoa de Basauri, diputado, Pedro Sáez de Irigoras, Andres Perez de Lazarraga, Andres Garcia de Olazaran, Joan Gomez de Berganzo , Francisco de Yarza, Domingo de Mendicana, Francisco de Jáuregui, escribano, Domingo de Balzategui, Marcos Lopez de Echevarri, Francisco de Leceta, Andres de Aranoa, Miguel de Santa Cruz, Domingo de Cegama y otros hermanos de la cofradía que no se escriben, y se acordo que en adelante todos los dias de la Santisima Trinidad y otro dia acordado por los cofrades se diria una misa rezada por los difuntos de dicha cofradía y se ofreciera en ofrenda publica por todos los hermanos por el aumento de dicha cofradía"¹³.

Aparte del cabildo que antes he mencionado, el primer domingo de Cuaresma y el Domingo de Ramos, vísperas de Semana Santa, también se reunirían en cabildo general, para hablar sobre la marcha de la cofradía y exhortar a los cofrades para cumplir con la Semana Santa.

11. *Ibíd.* Cap. IX.

12. Este rezo, que pertenece a la Liturgia de las Horas, es obligatorio de los religiosos y sacerdotes, aunque también es rezado por los seglares. Consta del rezo de unos salmos y unas oraciones y lectura breve.

13. A.M.B.: Papeles de la Vera Cruz. Carpeta XIV, D-3

Un elemento importante dentro de las cofradías, y también de la Vera Cruz, serían las obras de misericordia y de caridad. En esta cofradía, se ponía de relieve, la necesidad y obligación de poner paz por medio del Prior y los mayordomos, en el caso de enemistad de algún hermano o cofrade con otra persona. De igual forma, era obligatorio la visita y consuelo a los enfermos, incluso en caso de enfermedad grave, se les debía recordar que el dejar en el testamento estipulado, cierto dinero a la cofradía, ganarían la remisión plena de todos sus pecados.

Otro acto de sociabilidad, que la cofradía compartía, era la comida. Los cofrades se reunían en una comida de hermandad, en la que cada uno se sufragaba su parte, en memoria la Cena de Jesús, el día de Jueves Santo.

5. LAS PROCESIONES. EL DÍA DE JUEVES SANTO Y LOS ENTERRAMIENTOS

Los cofrades se reunirían el Jueves Santo al toque de las Avemarías en el convento de Vidaurreta, para que el prior recibiera las cédulas de confesión y comunión de la Cuaresma. A la hora acordada, se reunirían los disciplinantes, vestidos con sus túnicas de penitentes, llevando en ellas, los escudetes de las Cinco Llagas, símbolo franciscano de la cofradía. En el principio de la procesión de Jueves Santo, debía ir un cofrade con un crucifijo vestido con la túnica de disciplinante y dos niños con sus cirios y sobrepellices, asimismo, irían otros dos crucifijos a lo largo de la procesión. También participarían de la procesión los religiosos y clérigos, entonando el salmo 50, llamado miserere, el padre vicario como rector de la cofradía iría vestido con una capa negra, contestando con una oración que diría "*respice quaesumus Domine*", al salmo miserere. Acompañando al Eccehomo, irían unos sayones. La procesión acababa en el convento de la Santísima Trinidad, lugar de donde había partido, en ese momento el padre predicador les recordaba las indulgencias que habían ganado durante la procesión, tanto los cofrades disciplinantes como los cofrades de luz o alumbradores. Fueron muchas las indulgencias recibidas por parte de los diferentes Papas a lo largo de la historia de la cofradía, así tenemos como en 1639, Urbano VIII, les concede diferentes indulgencias plenarias y parciales:

"Fraí Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, confesor de su majestad, Inquisidor General, comisario apostolico de la Santa Cruzada, por la autoridad apostólica, eleva las indulgencias que de Roma a 14 de junio de 1639, en los días y fiestas de la dedicación de San Miguel Arcangel, San Felipe y Santiago, Santísima Trinidad y el Angel de la Guarda"¹⁴.

También en ese mismo año, se le concede a la cofradía el Jubileo Perpetuo.

Otra procesión que también se encontraba de una forma organizada en la Regla, sería el enterramiento de un cofrade. Debían acompañarle a su última

14. A.M.B.: Papeles de la Vera Cruz. Carpeta XIV. D-7.

morada, que solía ser la iglesia del convento de Bidaurreta, delante de la cruz de los eclesiásticos un cofrade con sobrepelliz con un crucifijo, acompañado de dos cofrades con dos cirios alumbrando y el llamador tocando la campanilla, asimismo, todos los cofrades en orden de procesión con sus velas encendidas. El cofrade que faltase a un enterramiento de un hermano, debía pagar a la cofradía 6 reales.

Como observamos, era muy importante el acompañar a los hermanos, incluso después de la muerte, la solidaridad que se creaba dentro de la cofradía, no desaparece con la muerte del hermano cofrade, sino que traspasará ésta, siendo incluso motivo de multa el romper este compromiso de unión.

6. PATRIMONIO DE LA COFRADÍA

Podemos saber por los documentos existentes en el Archivo del convento de Bidaurreta, que la cofradía de la Vera Cruz, fue propietaria de varias imágenes, que fueron realizadas a lo largo de los siglos de su existencia.

Así, en 1586, se le pagarían a Ángel de Olazarán, pintor y además cofrade, seis reales por dos cruces que se hicieron nuevas¹⁵. De igual forma en las cuentas de 1588, aparece habersele pagado a Andrés de Zigoitia de Aramayona, 264 reales por el "*Bulto de la imagen de la Santa Angustia*". Esta imagen junto con dos ángeles, sería dorada por Miguel de Olazarán, cofrade, realizando gratis el trabajo. Asimismo, en ese año, el mismo Miguel de Olazarán pintaría la cruz del estandarte de la cofradía.

En la iglesia del convento, existen otras esculturas que pertenecieron a la Vera Cruz, como el "*Cristo atado a la columna*", obra de Cristóbal de Olazarán, también cofrade, que data del siglo XVI; un crucifijo que en el año 1573 fue restaurado porqué estaba roto: "*Iten, 22 reales que se gastaron en aderezar el Santo Crucifijo de la cofradía que se quebro*"¹⁶.

Podemos imaginar que se trata de la misma imagen que hoy se encuentra en la iglesia, a la cual se le puede apreciar la rotura en el hombro derecho y en la pierna izquierda.

El "*Ecce Homo*", que fue realizado por el taller de los hermanos Sierra, en Medina de Rioseco (Valladolid), en 1753. La imagen de la Dolorosa, situada en el retablo de estilo neoclásico, fue traída del mismo taller que el Ecce Homo.

15. A.M.B.: Papeles de la Vera Cruz. Carpeta XIV. D-4.

16. A.M.B.: Carpera XIV, D-4.

7. MAYORDOMOS DE LA COFRADÍA Y COFRADES

Entre los primeros cofrades que se cuentan en la Vera Cruz, estarían, Martín de Tobalina, Cristóbal de Olazarán, Fernando de Ocariz y Francisco de Olazarán. En 1562, encabezaba la lista de cofrades Juan Pérez de Lazarraga, patrón del convento de Bidaurreta, siendo también cofrade su hijo y sucesor.

En el año 1583, eran mayordomos de la cofradía, Juan López de Santa Cruz y Cristóbal de Noma, seguía encabezando la lista Juan López de Lazarraga. Asimismo, apreciamos que en la lista existen padres e hijos, familias que continúan durante décadas perteneciendo a la cofradía. Como dato curioso, ya en esta aparecen los nombres de las primeras mujeres entre los cofrades:

- Catalina de Zañartu, mujer de Prudencio de Leceta
- María López de Olazarán, mujer de Juan López de Santa Cruz
- María López de Lazcano, Beata de Santa Lucía
- María Gabón, criada de las monjas
- María López de Olazarán (posiblemente monja)

En el año 1590, eran mayordomos Juan de Elorruí y Francisco de Yarza. En cuanto a las mujeres que aparecen en las listas de 1603 y 1609, éstas serían:

- Mariana de Arrázola
- Francisca de Alegría
- Catalina de Recata
- Magdalena de Malulanda
- Ana de Otaduy
- María de Mendizábal
- Madalena de Elorduy
- María Miguel de Cortabarría
- María López de Lizarralde
- Mariana de Lazarraga
- Marina López de Hernani
- María Pérez de Landaeta
- Magdalena de Gazteluondo
- Magdalena de Arrázola
- Magdalena de Olazarán
- María Pérez de Lazarraga

A esta lista había que añadir a las monjas del convento de Bidaurreta, también cofrades. En cuanto a los mayordomos, desde 1601 a 1610, éstos serían:

- | | |
|------|-------------------------|
| 1601 | Simón de Azcaitegui |
| 1602 | Miguel de Lizarralde |
| | Domingo Balzategui |
| 1603 | Juan López de Jausoro |
| | Diego López de Olazarán |

1605-1606	Sebastián Pérez de Larrinaga Francisco de Espillo
1607	Juan García de Olazarán Miguel Sáez de Elorduy
1609	Urtaza Hernani Martín de Elorduy
1610	Cristóbal de Olazarán Miguel Sáez de Elorduy

8. CONCLUSIÓN

Como hemos comprobado a lo largo de estas páginas, también la religión podía transformarse en un espacio de sociabilidad, dentro de un Condado como el de Oñate. La cofradía de la Vera Cruz aglutinaría durante siglos a muchos hombres y mujeres, reunidos en torno a un espacio común, el convento de Bidaurreta y un fin común, “meditar los dolores y angustias de la Cruz”. Todo ello dentro de un marco de hermanamiento de unos con otros, lo que les llevará a los hermanos cofrades a la celebración de actos conjuntos, a la realización de sufragios por lo difuntos y obras de misericordia, junto con la exposición pública de la penitencia en las procesiones establecidas por la cofradía. Durante los siglos XVI, al XVIII, esta cofradía mantuvo el espíritu cristiano de muchos oñatiarras y fue el motor y el alma de la vida espiritual de Oñate.